



**CONSULADO GENERAL
DE ESPAÑA EN GINEBRA**

Att. Dpto. Notaría
Av. Blanc 53, 1202 Genève (Suiza)



SOLICITUD DE ESCRITURA NOTARIAL

DATOS DEL OTORGANTE (persona que solicita el poder)

Nombre y Apellidos:	
Estado Civil:	Profesión:
Domicilio:	
Nacionalidad:	Nº DNI y/o Pasaporte:
Teléfono(s) y e-mail:	

2º OTORGANTE (si lo hubiera)

Nombre y Apellidos:	
Estado Civil:	Profesión:
Domicilio:	
Nacionalidad:	Nº DNI y/o Pasaporte:
Teléfono(s) y e-mail:	

DATOS DEL APODERADO (persona autorizada a actuar en España en nombre del otorgante)

Nombre y Apellidos:	
Estado Civil:	Profesión:
Domicilio:	
Nacionalidad:	Nº DNI y/o Pasaporte:
Teléfono(s) y e-mail:	

TIPO DE ESCRITURA NOTARIAL: (ver reverso)

--

Fecha y firma del solicitante

INSTRUCCIONES/INFORMACIÓN

Para facilitarle la cumplimentación de este impreso, le informamos de las escrituras notariales que más frecuentemente son realizadas:

- **Poder Notarial para Herencias**: Necesario ante el fallecimiento de una/s persona/s cuya herencia deba usted liquidar. Puede solicitarlo para cualquier herencia en general en la que se vea afectado o para una herencia determinada, en cuyo caso deberá indicar el nombre, apellidos, lugar y fecha de defunción del fallecido.
- **Poder Notarial para Pleitos**: Necesario cuando debe comparecer ante un Tribunal en España. Indicar el nombre de Abogado/s y Procurador/es, Colegio en el que están inscritos y número de Colegiado.
- **Poder para Compra/Venta**: Indicar tipo de bien inmueble y su localización. Si es posible, acompañar al impreso de solicitud una NOTA SIMPLE INFORMATIVA del Registro de la Propiedad.
- **Poder para Banco**: Cuando usted quiera que una persona actúe en su nombre ante entidades financieras. Deberá especificar si quiere que sea para una cuenta determinada, en este caso deberá indicarnos el número de cuenta, o para que pueda actuar en cualquier cuenta bancaria.
- **Ratificación**: Cuando una persona ha firmado en su nombre una Escritura ante un Notario en España y es necesario confirmarla. Acompañar copia de la Escritura a ratificar.
- **Poder General**: Si quiere dar muy amplias facultades para que el apoderado actúe en su nombre en asuntos tales como: compra/venta; herencias; bancos; asuntos mercantiles; administración de bienes...
- **Otros tipos de escrituras notariales**: *Poderes Especiales* (como pueden ser: creación de una sociedad mercantil, constitución de una hipoteca, administración de bienes inmuebles, solicitar la nacionalidad de un menor...); *Renuncia de Herencia, Acta de Manifestaciones, Revocación de Poder*.
- **En el caso** de que la escritura notarial que usted precisa no se adecúe a uno de los tipos mencionados, puede contactar con nosotros en el teléfono siguiente: 022 749 1471, en horario de 13h30 a 15h.